**AVISO 3**
**ANUNCIO PUBLICO DE CONTRATACION ELECTRONICA**

**PROCESO No: SS18-123**

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM.**

Teniendo en cuenta observación efectuada por el oferente SURGICON & CIA S.A.S., según la cual manifiesta:

> *"Me permito solicitar la habilitación dentro del proceso de selección citado en referencia, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de los términos establecidos Surgicon presento oficio de aclaraciones junto con los soportes pertinentes para dicho fin.*
>
> *Se evidencia que dentro del Informe De Subsanabilidad De Requisitos Habilitantes aparecemos como si no hubiéramos subsanado.*
>
> *Como soporte me permito adjuntar copia del correo electrónico donde se evidencia fecha y hora de envío de la información requerida por ustedes"*

De conformidad con la constancia secretarial adjunta al expediente se desprende:

> *"en efecto el día 28 de febrero de 2018, a las 4:30 p.m., se recepcionó por parte del proponente SURGICON & CIA S.A.S., la información para subsanar la capacidad jurídica y financiera conforme se detalla a continuación:*
>
> *A través del correo electrónico contratacion.gabys@gmail.com, se allegó correo denominado "OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION REQUISITOS LEGALES PROCESO SS18-136", el cual se direccionó a la bandeja de SPAM o correo no deseado, razón por la cual al momento de verificar la documentación aportada para efectos de subsanabilidad no se tuvo en cuenta dicha información.*
>
> *En correo electrónico contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co, fue allegado el correo denominado "OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION REQUISITOS LEGALES PROCESO SS18-136", razón por la cual se procedió a remitirlo al encargado del proceso referenciado como erróneamente lo indicó el proponente".*

En consecuencia, una vez constatada que la información solicitada en el Informe de Requisitos Habilitantes, fue aportada oportunamente y conforme a la evaluación de la capacidad jurídica, financiera y organizacional el proponente cumple a cabalidad los requisitos habilitantes, se habilita para continuar con la siguiente fase del proceso de selección, en razón de ello, se hace necesario aplazar el inicio de la **subasta hasta el día 12 de marzo de 2018, a partir de las 8:00 a.m.,** con la finalidad de brindar es a los oferentes oportunidad en el trámite para ingresar la oferta económica en la plataforma de Publinexo (**www.publinexo.com.co**).

En este mismo sentido el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 determina: *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"* y en el numeral 7 del artículo segundo del Manual de Contratación, el cual prevé*: "EFICACIA: Se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad, previendo todos los factores que puedan entrabar el proceso de contratación".*

Del mismo modo, el anuncio público en el Acápite 11, visto a folio 46, estipula: "*El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso. La subasta será susceptible de suspensión, anticipación del cierre siempre y cuando se hayan subastado todos los grupos y/o ítems, así como, adición en tiempo, en caso de ser necesario".*

## 2. MODIFICACIONES

Modifíquese el Acápite 11 CRONOGRAMA del Anuncio Público, de la siguiente manera:

| No. | ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| 8 | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | 12/03/2018 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. | www.publinexo.com.co |
| 9 | CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O SUBSANABILIDAD O SUBASTA ELECTRÓNICA, SEGÚN SEA EL CASO | Correo electrónico del oferente |
| 10 | OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL | DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SGTES A LA CONFIRMACIÓN | Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral - Cúcuta – Colombia |

San José de Cúcuta, a los 07 de marzo de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

**ANA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**
Subgerente de Servicios de Salud

**LIBARDO DUARTE TOSCANO**
Líder Financiero

**ANGELICA MARIA CHAPARRO QUINTERO**
Abogada Actisalud GABYS

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS